

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-8919 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles: Modificación art. 7.4 c; nuevo art. 7.4 bis; modificación art. 7.5; derogación Disposición Transitoria Tercera. Expediente 2023/6051.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Modificación del artículo 6.3. Expediente 2023/6055.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto del Impuesto sobre el incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana: Incorporación al art. 3.1.b). Expediente 2023/6054.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas Exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana: Modificación art. 7.a) y 7.b). Expediente 2023/6052.

Se someten las mismas a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de octubre de 2023.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2023/8919

CVE-2023-8919